



Factura: 001-200-000042493

20170101012P02086

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:	20170101012P02086						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2017, (15:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190048365001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	BOLIVAR CLODOVEO MUÑOZ JARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



PAGINA EN BLANCO



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador

ESCRITURA NO.

20170101012P02086

Factura: 001-200-000042493



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.

(Representado por: BOLIVAR CLODOVEO MUÑOZ JARA)

CUANTÍA: INDETERMINADA

**** DA ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA
PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, comparece
al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero
BOLIVAR CLODOVEO MUÑOZ JARA, portador de la cédula número
cero uno cero dos dos dos uno cinco cuatro seis, en calidad de
Gerente General de la Compañía COMERCIAL SALVADOR
PACHECO MORA S.A., conforme nombramiento que se adjunta
como habilitante, el compareciente declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ingeniero
comercial, mayor de edad, domiciliado en la Vía - San Joaquín El
Tahual II, de esta ciudad de Cuenca, con teléfono número cuatro uno
ocho nueve cinco uno siete, con correo electrónico
bolo@cspmsa.com, hábil en derecho para contratar y contraer

Luis Cordero 9-55. Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)
Teléfonos: 2834165, 2826706

MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



obligaciones; a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertida por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo; sírvase insertar una de **REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.**", contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

INTERVINIENTE.- A la celebración de la presente escritura interviene el Ing. Bolívar Muñoz en calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía "**COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.**" conforme el nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, mayor de edad y capaz ante la Ley para celebrar todo tipo de actos y contratos. **SEGUNDA.-**

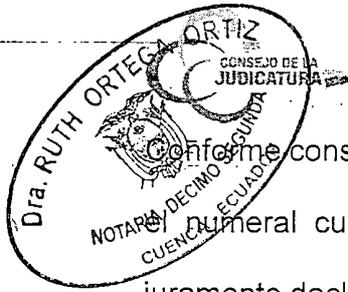
ANTECEDENTES.- UNO: La compañía Comercial Salvador Pacheco Mora S. A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo Dr. Emiliano Feicán, el día veinte y dos de febrero de



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



mil novecientos sesenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil con el número veinte y tres el dos de abril del mismo año, y reformó sus estatutos por escritura otorgada en la Notaría Segunda el treinta y uno de Julio del dos mil siete, inscrita bajo el número cuatrocientos cuarenta y siete el veinte y uno de septiembre del mismo año. **DOS:** La compañía se transformó en anónima, adoptando la denominación de "Comercial y Agrícola Salvador Pacheco Mora S.A." mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo Rubén Vintimilla Bravo el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos noventa, el seis de octubre del mismo año; y luego cambió su denominación a "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A." por escritura de fecha veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y uno, autorizada por el propio notario segundo, inscrita bajo el número doscientos trece, el diez de septiembre de ese mismo año **TRES:** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo de cantón Cuenca en fecha veinte y dos de marzo de dos mil once se aumentó el capital y reformó su estatuto social, inscrita el veinte y cinco de abril del mismo año bajo el número 308 del Registro Mercantil de esta ciudad e Cuenca **CUATRO:** La Junta General Extraordinaria de socios llevada a cabo el once de mayo de dos mil diez y siete, resolvió por unanimidad la reforma integral y codificación del estatuto de la compañía en la forma y modo que constan en la copia del acta de junta que se acompaña como habilitante. **TERCERA.- OBJETO:**



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador

conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria referida en el numeral cuatro de la cláusula antecedentes, el otorgante bajo juramento declara que se reforma y codifica integralmente el Estatuto

Social de la Compañía en los siguientes términos: ESTATUTO:

TÍTULO UNO DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO.

ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad anónima que se denomina "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", de nacionalidad ecuatoriana, se rige por las leyes del país y por los presentes estatutos. Tiene su domicilio social en la ciudad de Cuenca, pero puede establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto de la sociedad es el ejercicio del comercio en todas las ramas: Importación, exportación, agencias, representaciones, comisiones, compra-venta de toda clase de artículos y valores, debiendo entenderse que podrá también realizar

toda clase de actividades civiles o mercantiles conexas permitidas por la ley. **ARTÍCULO TERCERO:** El plazo de duración de la compañía

vencerá el seis de octubre del año dos mil cincuenta y cinco. Se

podrá ampliar o restringir dicho plazo, o se disolverá la sociedad

anticipadamente, de conformidad con la ley. **TÍTULO DOS: CAPITAL**

SOCIAL Y ACCIONES. ARTÍCULO CUARTO: El capital suscrito de

la compañía es de DOS MILLONES DE DÓLARES, dividido en dos

millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,

numeradas desde el uno en adelante, que estarán representadas por

títulos también numerados, los cuales irán firmados por el presidente

Luis Cordero-9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)

Teléfonos: 2834165, 2826706

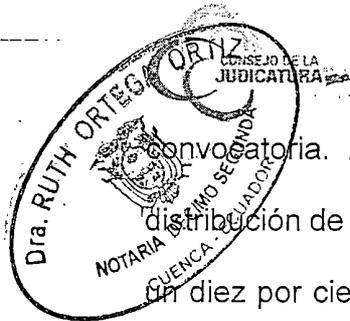


MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



de la compañía y por el gerente general, pudiendo emitirse por un
varias acciones a elección de cada accionista, cumpliendo con todos
los requisitos formales prescritos por la ley. **ARTÍCULO QUINTO:** El
capital podrá aumentarse o disminuirse de conformidad con la ley. Al
efecto, se publicará por la prensa un aviso respecto del acuerdo de la
junta general, y si transcurridos treinta días los accionistas no hicieran
uso de su derecho, el gerente general podrá, libremente, ofrecer las
acciones remanentes a los demás accionistas o a personas extrañas.
ARTÍCULO SEXTO: Para la emisión, cesión, transferencia, endoso,
pignoración, y canje de títulos y acciones, se seguirá el trámite
previsto en la ley, lo mismo que para el caso de pérdida o destrucción
de títulos. Todos los gastos de transferencia, anulación,
fraccionamiento, etc. Serán de cuenta del accionista solicitante.
**TÍTULO TRES. EJERCICIO ECONOMICO, BALANCES Y
DISTRIBUCION DE UTILIDADES. ARTÍCULO SÉPTIMO:** El ejercicio
económico será anual y terminará cada treinta y uno de diciembre. Al
fin de cada ejercicio, se someterán a consideración de la Junta
General, los balances de Pérdidas y Ganancias y de Situación,
acompañados de los informes del Gerente General, del Auditor
Externo, y del Comisario. Durante los ocho días anteriores a la reunión
de la junta, los accionistas podrán examinar, en las oficinas de la
compañía, tales balances e informes; aquellos que no fuesen
calificados como confidenciales por la junta serán enviados de
manera digital a los correos electrónicos de los accionistas con la

MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



convocatoria. **ARTÍCULO OCTAVO:** La junta resolverá sobre la distribución de la ganancia líquida, de la cual segregará forzosamente un diez por ciento cada año, para formación o incremento del fondo de reserva legal, hasta que éste sea igual al cincuenta por ciento del capital social. Una vez separado este porcentaje o completado dicho límite, la junta decidirá libremente la cantidad que habrá de destinarse a reservas voluntarias, generales o especiales, y las participaciones que pueden acordarse a favor de funcionarios o empleados como remuneración por su trabajo. En todo caso, deberá destinarse a dividendos en favor de los accionistas, cuando menos el cincuenta por ciento de la ganancia líquida, salvo resolución unánime en contrario de la junta general. **TÍTULO CUARTO ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD. ARTÍCULO NOVENO:** La sociedad estará gobernada por la Junta General de Accionistas, el Directorio, y el Presidente del Directorio que lo será también de la compañía y, administrada por el Gerente General cada uno con las atribuciones que se determinen en este estatuto o en la Ley. La representación legal será ejercida por el Gerente General. El Presidente como la Vice-Presidente Honorario y Vitalicio, serán los representantes en actos sociales de la compañía, conforme se detalla más adelante. **ARTÍCULO DÉCIMO:** La Junta General de Accionistas es el más alto organismo de la compañía, y estará constituida por los accionistas legalmente convocados y reunidos. Sesionará ordinariamente una vez al año, dentro del plazo previsto en la Ley; y

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)
Teléfonos: 2834165, 2826706



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador

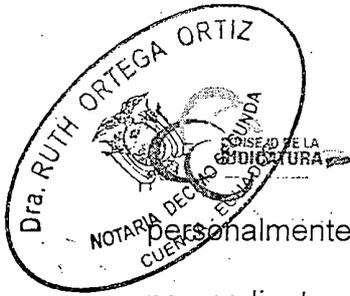


extraordinariamente cuando fuere convocada. **ARTÍCULO DÉCIMO**

PRIMERO: La Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, con ocho días de anticipación, cuando menos, al fijado para la sesión, La convocatoria que será hecha por el presidente de la compañía o por el gerente general, deberá señalar día, hora, y lugar, y determinar, además los asuntos a tratarse, conforme lo dispone la Ley de Compañías y demás legislación referente. La Junta General podrá sesionar, sin embargo, ordinaria o extraordinariamente, sin necesidad de convocatoria, cuando se encuentre presente la totalidad del capital pagado, y así lo acuerden los accionistas concurrentes o sus representantes. **ARTÍCULO**

DÉCIMO SEGUNDO: Salvo las excepciones que puntualiza la Ley, la Junta General solo podrá sesionar en primera convocatoria, cuando se encuentre presente por lo menos la mitad de las acciones pagadas en que está dividido el capital. Si no se obtuviere este quórum, se hará segunda convocatoria, lo que no podrá demorar más de treinta días, y la junta sesionará entonces con el número de accionistas que concurran, salvo así mismo, las excepciones que establece la Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Presidirá las sesiones de Junta general de Accionistas el presidente de la compañía, actuará como secretario el Gerente General, y en su falta un secretario ad-hoc designado por la propia junta. Cada acción tendrá derecho a voto en proporción a su valor pagado. Los accionistas podrán concurrir



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador

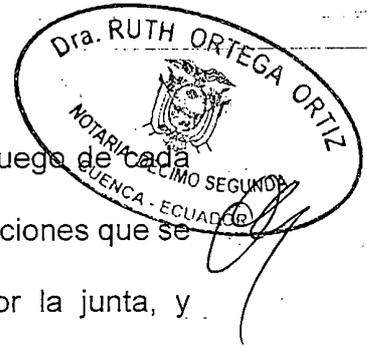
personalmente, o hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante carta-poder, la cual solo servirá para la sesión que ella se determine. Si un accionista deseara designar un representante general o permanente, deberá otorgar poder notarial. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Las resoluciones de junta se tomarán por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes, salvo los casos en que la Ley exija un porcentaje mayor. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate se repetirá la votación, y si aquel se mantuviere, se señalará una nueva fecha para volver a considerar el asunto. Si aún entonces se repitiere el empate, se entenderá que la Junta ha negado la proposición.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Son atribuciones de la junta general las siguientes: a) Elegir un número impar de vocales para el Directorio, que no exceda de 5 , de los cuales por lo menos dos deberán ser accionistas, con sus respectivos suplentes, accionistas o no, según el carácter del principal; b) Nombrar y remover, al gerente general, auditor externo, y comisarios, fijando sus remuneraciones o encargando al directorio que las fije; c) Conocer y aprobar el destino de las utilidades; e) Conocer y resolver todos los asuntos que fueren sometidos a su consideración; y f) Las demás que le competen privativamente por Ley. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** Las actas de las sesiones de junta general, se llevarán a máquina, en hojas numeradas y rubricadas, y se archivarán en orden cronológico, como ordena la Ley de Compañías. Para que se cumpla las decisiones de

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia -- (Pasaje Hortencia-Mata)
Teléfonos: 2834165, 2826706



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



la junta, no será precisa la aprobación del acta, pero luego de cada sesión, el secretario formulará un resumen de las resoluciones que se

hubieren adoptado, el mismo que será aprobado por la junta, y suscrito por el presidente y el secretario. **ARTÍCULO DÉCIMO**

SÉPTIMO: El Directorio estará integrado, por los vocales nombrados por la junta general, de entre los cuales el propio directorio elegirá su presidente quien también lo será de la compañía, este tendrá voto dirimente. Los directores tendrán un periodo de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. A falta de los principales, serán llamados los respectivos suplentes. Será también parte del directorio, el presidente y vice presidente honorario y vitalicio quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto y finalmente actuará de secretario el gerente general, con voz informativa, pero sin voto. **ARTÍCULO**

DÉCIMO OCTAVO: El Directorio sesionará cuando fuere convocado por su presidente. Habrá quórum con la mitad más uno de sus miembros, y la decisión se tomarán por mayoría simple. En caso de empate se postergará la resolución para cuando estén presentes todos los miembros. Será válida también cualquier resolución que tome el Directorio, sin necesidad de constituirse en sesión, cuando todos sus miembros con derecho a voto, estando acordes, expresen su voluntad o manifiesten su opinión en determinado sentido, en comunicación conjunta, o en comunicaciones individuales dirigidas al gerente general, las mismas que se archivarán junto con las actas de las sesiones. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:** Son deberes y



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador

atribuciones del Directorio: a) Actuar como organismo de vigilancia respecto de la administración; b) Elegir presidente del directorio, de entre los vocales nombrados por la Junta General; c) Prestar consejo o asesoramiento, por propia iniciativa o cuando el presidente de la compañía o el gerente general lo soliciten; d) Autorizar la compra, venta, permuta, etcétera de bienes raíces, la contratación de créditos hipotecarios o prendarios, y la constitución de cualquier tipo de gravámenes; e) Aprobar la compra de activos fijos y toda operación crediticia cuyo monto exceda de cincuenta mil dólares; f) Aprobar, cada año, el presupuesto de compras de mercadería, ventas y gastos, por líneas, y modificarlo cuando crea conveniente; g) Aprobar el cuadro de sueldos del personal, incluido gerente, y fijar las remuneraciones del presidente del directorio y también, cuando la junta general lo decida, de los funcionarios cuyo nombramiento corresponde a ésta; h) Expedir reglamentos; i) Resolver sobre la creación de sucursales o agencias; j) Fijar cauciones para los funcionarios o empleados que manejen fondos, bienes o valores, cuando a su juicio sea necesario hacerlo, a excepción del gerente general, cuya situación será resuelta por la junta general; k) Vigilar el movimiento económico de la sociedad; l) Conocer de todos los asuntos que no estén sometidos específicamente a la junta general.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: El presidente de la compañía que también lo es del directorio, tendrá un periodo de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido, su nombramiento, con la razón de su

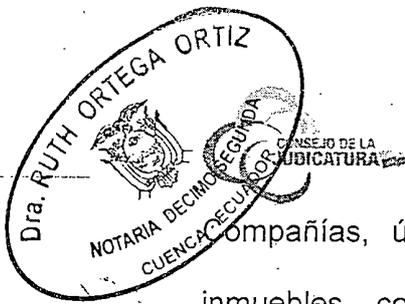


MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



aceptación, se inscribirá en el Registro Mercantil y sus atribuciones y deberes serán los siguiente: a) Subrogar al gerente en caso de ausencia en la representación legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, en todo acto o contrato con plenos poderes, obligándola con su firma; b) Convocar y presidir las sesiones del de la Junta General como las del Directorio; c) Llevar a conocimiento de la junta los asuntos que deban ser conocidos y resueltos por ésta; d) legalizar con su firma los títulos de acciones y las actas de las sesiones del directorio: e) Conocer los presupuestos previamente aprobados por el directorio de compra, venta de mercadería y gastos f) Formular los reglamentos que creyere convenientes, y someterlos a la aprobación del directorio, g) Vigilar el movimiento económico y la correcta gestión administrativa h) Cumplir la Ley, este estatuto, y las resoluciones de la junta general. En caso de falta o ausencia le

subrogará quien decida Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO:** El Gerente General, que podrá ser o no accionista, será también nombrado por la Junta General, y tendrá un periodo de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Su nombramiento, con la razón de su aceptación, se inscribirá en el Registro Mercantil para que le sirva de suficiente credencial; y sus atribuciones y deberes serán los siguientes: a) Representar a la compañía, judicial y extrajudicialmente, en todo acto o contrato con plenos poderes, obligándola con su firma; necesitando autorización del directorio, sin perjuicio de lo que dispone el Art. 12 de la Ley de



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador

compañías, únicamente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles, comprar activos fijos y obligar a la compañía en operaciones superiores a cincuenta mil dólares; b) Sujetarse, en cuanto a la compra de mercaderías, al presupuesto aprobado por el directorio; c) Ejecutar los actos de administración que corresponden a su cargo; d) Supervigilar el trabajo de funcionarios y empleados y fijar sus remuneraciones dentro de los límites establecidos por el directorio; f) convocar a sesiones de junta general si no lo hiciere el Presidente de la compañía; g) Presentar a la junta un informe anual de labores, junto con la liquidación de Pérdidas y Ganancias y el Balance de Situación, además de cualquier otro informe que le fuere requerido; h) Actuar como secretario de la junta general, y del directorio, dando fe de todos los asuntos de la compañía; i) Suscribir conjuntamente con el presidente de la compañía, los títulos de acciones, y las actas de las sesiones en las que actúe como secretario; j) Cumplir y hacer cumplir la Ley, este estatuto, y las resoluciones de la junta general; k) Otorgar poderes especiales o generales, inclusive de procuración judicial, sin necesidad de la autorización previa de la Junta General de Accionistas o del Directorio; l) Todas las demás atribuciones y responsabilidades que lo corresponden según la Ley. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO:**

Se designa por medio de este instrumento como Presidente Honorario y Vitalicio de la compañía al Señor Salvador Pacheco Mora, calidad que ostenta por haber fundado y contribuido al

Luis Cordero 9-55-Entre-Bolívar-y-Gran-Colombia— (Pasaje Hortencia Mata)
Teléfonos: 2834165, 2826706



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



engrandecimiento de la Compañía, prestando un servicio relevante hacia ella, y como Vice-presidente honorario y vitalicio a la Monserrat Pacheco Espinoza sus atribuciones y deberes serán los siguientes: a) Ser la imagen de la Compañía y representar a la misma en eventos sociales, con gremios y similares; b) Podrán presentar sugerencias para que la Compañía cumpla sus finalidades del mejor modo posible. c) Podrán asistir al directorio y opinar sobre los temas que ahí se traten. d) Las demás que indique este estatuto. **TÍTULO**

CINCO DE LOS COMISARIOS. ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO:

La junta general nombrará cada año un comisario principal y un suplente, fijando sus remuneraciones. El comisario principal tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración; y sus atribuciones y deberes serán los determinados en la Ley. En caso de falta, ausencia o incumplimiento notorio del comisario principal, el gerente general, llamarán al suplente, quien entrará a desempeñarlas funciones de principal, sirviéndole de credencial la carta firmada por los dos dignatarios mencionados. **TÍTULO SEIS.**

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:

La compañía se disolverá por las causas previstas en la Ley. Actuará de liquidador el gerente general, salvo que la disolución se opere por acuerdo de la junta general, y que el setenta y cinco por ciento cuando menos del capital concurrente a la misma, resuelva lo contrario, y nombre otro liquidador. **CERTIFICAMOS QUE EL TEXTO DEL**

MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



PRECEDENTE ESTATUTO CODIFICADO, FUE APROBADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL

DIA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE. Cuenca, mayo del dos mil diez y siete. **CUARTA.- DECLARACIÓN**

JURAMENTADA: El otorgante en la calidad con la que comparece, bajo juramento declara: a) La real y correcta reforma integral y codificación del Estatuto en la forma establecida en el acta de Junta General referida en los antecedentes y en este instrumento; b) Que su representada está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y que la misma no tiene contratos de ninguna naturaleza con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones; c) Que todos sus socios son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.-**

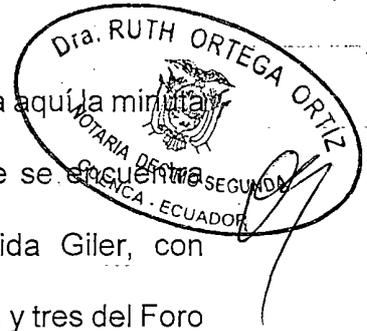
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia del nombramiento del señor Gerente General de la Compañía; b) El acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2017; c) Texto íntegro de la reforma y codificación del estatuto social de la compañía aprobado por la junta. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** El

otorgante en la calidad con la que interviene, autoriza al doctor Felipe Coello Cordero y la Abogada Nataly Hermida Giler, para que de forma individual o conjunta realicen a nombre de su representada todos los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento de este acto. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía es indeterminada. Usted, Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)
Teléfonos: 2834165, 2826706



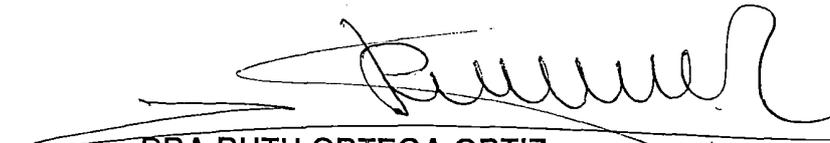
MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



plena validez de la escritura pública a celebrarse. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se redactada y firmada por la Abogada Nataly Hermida Giler, con matrícula cero uno – dos mil trece – doscientos sesenta y tres del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo cual **DOY FE.- SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-**



BOLIVAR C. MUÑOZ JARA
C.I: 0102221546

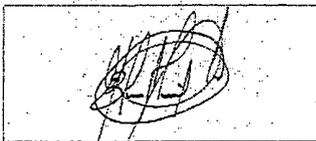


DRA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102221546

Nombres del ciudadano: MUÑOZ JARA BOLIVAR CLODOVEO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO P MONSERRAT CATALINA

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 1995

Nombres del padre: MUÑOZ BURGOS WILSON EDUARDO

Nombres de la madre: JARA PEÑA JULIA LETICIA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 171-031-05485



171-031-05485

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.16 12:24:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



PAGINA EN BLANCO

Ingeniero
Bolívar Muñoz Jara,
Ciudad.



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 11 de mayo de 2017, resolvió elegirle a Usted como Gerente General de la compañía **COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.**, ocupará dicho cargo por el período estatutario de dos años, o hasta cuando sea legalmente reemplazado. Sus funciones serán las determinadas por la Ley de Compañías y el Estatuto Social vigente, debiendo principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Comercial Salvador Pacheco Mora S. A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo Dr. Emiliano Feicán, el día 22 de febrero de 1968, inscrita en el Registro Mercantil con el N° 23 el 2 de abril del mismo año, y reformó sus estatutos por escritura otorgada en la Notaría Segunda el 31 de Julio del 2007, inscrita bajo el N° 447 el 21 de septiembre del mismo año.

El presente nombramiento con su aceptación, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

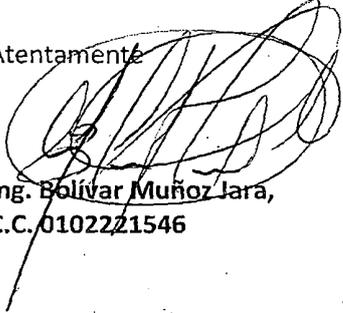
Atentamente,

Felipe Coello Cordero
Dr. Felipe Coello Cordero
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cuenca, 17 de mayo de 2017

ACEPTACIÓN: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía **COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.**, en los términos que consta en la nota del nombramiento que antecede.

Atentamente


Ing. Bolívar Muñoz Jara,
C.C. 0102221546

PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 5954

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4674
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1132
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MUÑOZ JARA BOLIVAR CLODOVEO
IDENTIFICACIÓN:	0102221546
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



PAGINA EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0190048365001
RAZÓN SOCIAL: COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA
REPRESENTANTE LEGAL: NEIRA GONZALEZ ROMULO FEDERICO
CONTADOR: AMOROSO PINOS RENE GONZALO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/04/1968
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 08/03/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: LUIS CORDERO Numero: 9-70 Interseccion: GRAN COLOMBIA Referencia ubicacion: JUNTO AL ALMACENES ESPAÑA Celular: 0992668781 Telefono Trabajo: 072842388 Fax: 072834768 Telefono Trabajo: 072842733 Email: pbernal@cspmsa.com Web: WWW.CSPMSA.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	15	ABIERTOS	9
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS	6



Código: RIMRUC2017000329095

Fecha: 09/03/2017 09:07:38 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC
RAZÓN SOCIAL

0190048365001
COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/04/1968
NOMBRE COMERCIAL:	COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS.
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO INFORMATICO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE USO PERSONAL.
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: LUIS CORDERO Numero: 9-70 Interseccion: GRAN COLOMBIA Referencia: JUNTO AL ALMACENES ESPAÑA Celular: 0992668781 Telefono Trabajo: 072842388 Fax: 072834768 Telefono Trabajo: 072842733 Email: pbemal@cspmsa.com Web: WWW.CSPMSA.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/12/1988
NOMBRE COMERCIAL:	CENTRO DE DISTRIBUCIONES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS.
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO INFORMATICO.
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE ACUATICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS DE SALUD E HIGIENE PERSONAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: JACINTO FLORES Numero: S/N Interseccion: AV. 27 DE FEBRERO Referencia: DIAGONAL-AL CLUB ROTARIO CUENCA Telefono Trabajo: 072811715 Fax: 072815825

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/01/2006
NOMBRE COMERCIAL:	FRANQUIADO COMERCIAL SPMSA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

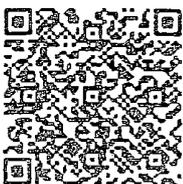
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV. 27 DE FEBRERO Numero: S-N Interseccion: JACINTO FLORES Referencia: FRENTE A LA ESCUELA DE BOMBEROS Telefono Trabajo: 072815825

No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - TRANSPORTE	FEC. INICIO ACT.:	26/10/2006
NOMBRE COMERCIAL:	COMERCIALIZACION DE GAS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIO DE TRANSPORTE DE GLP.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GAS EN LUCUADO DE PETROLEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV. 27 DE FEBRERO Numero: S/N Interseccion: JACINTO FLORES Referencia: FRENTE AL CLUB ROTARIO Telefono Trabajo: 072811715 Fax: 072800280 Email: csprn@etapaonline.net.ec



Código: RIMRUC2017000329095

Fecha: 09/03/2017 09:07:38 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0190048365001
RAZÓN SOCIAL: COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 09/03/2008
NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE ACUATICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BICICLETAS.
 VENTA DE KIT DE MOTORES ELECTRICOS PARA BICICLETAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV. 27 DE FEBRERO Numero: S/N Interseccion: JACINTO FLORES Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA DE BOMBEROS Telefono Trabajo: 072842388 Fax: 072842388 Celular: 0985946864 Email: pbernal@cspmsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO AUTOMOTRIZ **FEC. CIERRE:** 31/12/2014 **FEC. REINICIO:** 08/03/2017
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS.
 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE ACUATICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
 VENTA AL POR MAYOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN BLAS Calle: AV. HUAYNACAPAC Numero: 9-40 Interseccion: GRAN COLOMBIA Referencia: FRENTE A LA PLAZA ARTESANAL Telefono Trabajo: 072805763 Celular: 0993788123 Email: rgamoroso@cspmsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/07/2011
NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA **FEC. CIERRE:** 31/03/2013 **FEC. REINICIO:** 08/03/2017
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS.
 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE ACUATICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
 VENTA AL POR MAYOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV. 27 DE FEBRERO Numero: S/N Interseccion: JACINTO FLORES Referencia: FRENTE AL CLUB ROTARIO Telefono Trabajo: 072842388 Celular: 0993788123 Email: rgamoroso@cspmsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/12/2011
NOMBRE COMERCIAL: SPM SERVICIO TECNICO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 TALLER DE SERVICIO TECNICO.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV. 27 DE FEBRERO Numero: S/N Interseccion: FRANCISCO MOSCOSO Referencia: DIAGONAL AL CLUB ROTARIO CUENCA Telefono Trabajo: 072817257 Fax: 072815825



Código: RIMRUC2017000329095

Fecha: 09/03/2017 09:07:38 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0190048365001
 RAZÓN SOCIAL: COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.

0190048365001
 COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/01/2014
 NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS.
 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO INFORMÁTICO.
 VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE ACUÁTICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS DE SALUD E HIGIENE PERSONAL.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: MORONA Parroquia: MACAS Calle: AV 29 DE MAYO Numero: S/N Interseccion: 12 DE FEBRERO Referencia: A 200 M DE LA POLICIA NACIONAL Piso: 0 Telefono Trabajo: 072842388 Email: pbernal@cspmsa.com Celular: 0985946864

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/12/1985
 NOMBRE COMERCIAL: CENTRO PLASTICO FEC. CIERRE: 06/02/2017 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PARA USO PERSONAL.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BICICLETAS.
 VENTA DE KIT DE MOTORES ELECTRICOS PARA BICICLETAS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: AV. ESPAÑA Numero: 9-64 Interseccion: FRANCISCO PIZARRO Referencia: DIAGONAL AL AEROPUERTO Telefono Trabajo: 072842388 Celular: 0985946864 Email: pbernal@cspmsa.com Fax: 072842388

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/07/1989
 NOMBRE COMERCIAL: PINTACASA CSPMSA GONZALEZ SUARES FEC. CIERRE: 29/02/2016 FEC. REINICIO: 11/05/2015
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: TOTORACOCHA Calle: GONZALEZ SUARES Numero: S/N Interseccion: CARPANTIER Referencia: JUNTO A PIZZERIA NEW YORK Edificio: PLAZA NORTE Email: pbernal@cspmsa.com Celular: 0985946864 Telefono Trabajo: 072842388

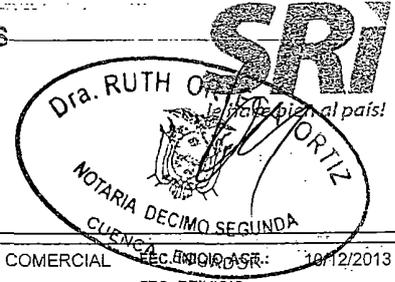
No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: PINTACASA CSPMSA MACAS FEC. CIERRE: 01/03/2016 FEC. REINICIO: 11/05/2015
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: MORONA Parroquia: MACAS Calle: JUAN DE CRUZ Numero: S/N Interseccion: 24 DE MAYO Referencia: FRENTE A IMPORTADORA GPNSALEZ FLORES. Telefono Trabajo: 072842388 Email: pbernal@cspmsa.com Celular: 0985946864



Código: RIMRUC2017000329095
 Fecha: 09/03/2017 09:07:38 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0190048365001
RAZÓN SOCIAL: COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 10/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA FEC. CIERRE: 01/03/2016 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS.
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO INFORMATICO.
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE ACUATICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS DE SALUD E HIGIENE PERSONAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: LOJA Calle: AV. MANUEL CARRION PINZANO Numero: S/N Interseccion: EUGENIO ESPEJO Referencia: JUNTO A LA LLAVE GASOLINERA Telefono Trabajo: 072842388 Celular: 0985946864 Email: pbernal@cspmsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 14/07/2015
NOMBRE COMERCIAL: PINTACAÑA AZOGUES FEC. CIERRE: 01/03/2016 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS.
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: BORRERO Calle: AV. IGNACIO NEIRA Numero: 6-21 Interseccion: 10 DE AGOSTO Referencia: FRENTE AL RECINTO FERIA. Celular: 0985946864 Telefono Trabajo: 072842388 Email: pbernal@cspmsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/03/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 08/03/2017 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GAS EN LUCUADO DE PETROLEO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV. 27 DE FEBRERO Numero: S/N Interseccion: JACINTO FLORES Referencia: FRENTE AL CLUB ROTARIO Telefono Trabajo: 072811715 Fax: 072800280 Email: csprn@etapaonline.net.ec



Código: RIMRUC2017000329095

Fecha: 09/03/2017 09:07:38 AM

PAGINA EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.



En la ciudad de Cuenca, el día jueves once de Mayo de dos mil diecisiete, siendo las once horas cinco minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", en el domicilio principal de la compañía ubicado en las calles Luis Cordero 9-70 y Gran Colombia, misma que fuera debidamente convocada mediante publicación en diario "El Tiempo" el día veintisiete de abril del año en curso. Se constata el quorum de asistentes cuyos nombres constan en la lista que se adjunta al acta y al expediente. Secretaria informa que asiste el setenta y tres por ciento de las acciones en que está dividido el capital de la empresa. Se cuenta con la presencia también del Presidente Ejecutivo de la Compañía señor Salvador Pacheco Mora, y como invitados los ingenieros Iván Arízaga, Guillermo Sempértégui y Andrés Murillo, quienes resuelven instalarse en sesión para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y de ser el caso aprobación del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo/2016
2. Conocimiento y de ser el caso aprobación de los siguientes documentos: a) Informe del Gerente General y Presidente, b) Informe del Comisario, c) Informe del Auditor Externo, d) Balance General y Estado de Resultados con cierre 31 de diciembre de 2016;
3. Destino de las utilidades sociales;
4. Lectura y de ser el caso aprobación de la reforma al estatuto social;
5. Designación de Gerente General y Presidente de la compañía;
6. Designación de cinco miembros del directorio;
7. Designación de Auditor Externo y Comisario de la compañía, para el ejercicio económico 2017;
8. Aprobación de resumen de resoluciones.

Por decisión unánime de la junta se designa como presidente de esta sesión al Doctor Felipe Coello y como secretario al Ing. Bolívar Muñoz.

El señor presidente declara instalada la sesión y dispone se conozca el PRIMER PUNTO del orden del día:

PUNTO UNO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 31 DE MAYO/2016.- Por secretaría se da lectura al acta de la junta anterior, al término de la misma se consulta a los señores accionistas si tienen alguna objeción, al no haberla se procede con su aprobación, con el voto salvado de quienes no asistieron a la reunión pasada.

PUNTO DOS. CONOCIMIENTO Y DE SER EL CASO A PROBABACIÓN DE LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS, a) Informe del Gerente General y Presidente, b) Informe del Comisario, c) Informe del Auditor Externo, d) Balance General y Estado de Resultados con cierre 31 de diciembre de 2016.-

El Ingeniero Rómulo Neira toma la palabra y da lectura del Informe de Gerencia en el que da una reseña del entorno nacional en el que se desarrollaron los sectores productivos del país y específicamente el sector comercial que corresponde a la empresa. Informa que la falta de liquidez que se registró durante el periodo 2016 incidió en el decremento en ventas del 17%, informa también que la administración empeñada en conseguir fondos que permitan un desenvolvimiento adecuado realizó varias gestiones en instituciones financieras y con los accionistas mayoritarios de la empresa; quienes decidieron realizar un aporte futuras capitalizaciones por USD \$650.000.00 comprometiéndose a hacer otro aporte similar en este ejercicio; adicionalmente la administración tuvo que realizar una reducción del personal, decisión que significó un egreso



que afectó directamente al gasto en más de USD \$200.000.00; finalmente señala que con los escenarios indicados se registró pérdida en la compañía, situación que afirma podrá revertirse en el período 2017 con los fondos proporcionados por los accionistas, concluida la lectura del informe se procede a dar lectura a el informe del Comisario y Auditoría Externa; los accionistas indican que realizarán las preguntas que fueran pertinentes después de revisar el Balance General y Estado de Resultados. Acto seguido la administración presenta a los accionistas el Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2016, explicando en detalle su contenido.

Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: a) Aprobar íntegramente el Informe de Gerencia, b) Dar por conocido el informe del comisario c) Dar por conocido el informe de Auditoría Externa. d) Dar por conocido y aprobar el Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2016.

PUNTO TRES.- DESTINO DE LAS UTILIDADES.- El señor Presidente señala que al no haber utilidad, este punto no se trata.

PUNTO CUATRO.- LECTURA Y DE SER EL CASO APROBADO DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Se da lectura al proyecto de estatuto elaborado por un grupo de accionistas y se presenta la propuesta de forma integral del mismo. Los accionistas hacen algunas consultas y solicitan se realice un cambio en el artículo referente a la manera de proporcionar la información a los accionistas, para que la información pueda ser otorgada de manera física o virtual. Se realiza el cambio solicitado, y se **RESUELVE**: 1. Aprobar el texto íntegro de la propuesta de reforma del estatuto y por ende su codificación conforme al texto que ha sido preparado por la Gerencia; 2. Agregar a la escritura de reforma y codificación como habilitante el estatuto íntegro aprobado; 3. Autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites y suscriba los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento legal de dicha reforma.

PUNTO CINCO.- DESIGNACION DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE.- Por Secretaría se informa que los períodos para los cuales fueron electos el Presidente y Gerente General de la compañía están próximos a fenecer, por lo que es necesario que la Junta designe a dichos dignatarios, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN** 1. designar al Ing. Bolívar Muñoz como nuevo Gerente General y al Ing. Iván Arízaga como Presidente de la compañía 2. Disponen que se realicen los trámites pertinentes para inscribir los nombramientos en el Registro Mercantil.

PUNTO SEIS.- DESIGNACION DE CINCO MIEMBROS DEL DIRECTORIO .- El Gerente indica que en razón que la Junta aprobó la reforma del Estatuto Social en la que se contempla la designación de cinco vocales del directorio es prudente que estos sean designados, la Sra. Monserrat Pacheco propone los siguientes nombres para directores de la compañía: Iván Arízaga, Andrés Castro, Monserrat Castro, Rafael Corral, y Juan Marcelo Monsalve, profesionales de amplia trayectoria. Los accionistas por unanimidad **RESUELVEN** Designar a: Iván Arízaga, Andrés Castro, Monserrat Castro, Rafael Corral, y Juan Marcelo Monsalve como directores principales de la compañía.

PUNTO SIETE.- DESIGNACION DE COMISARIO Y AUDITOR EXTERNO .- Se indica que las labores cumplidas por la Compañía OHM como Auditores Externos y del Ing. Lauro Sánchez Peláez, en calidad de Comisario, han sido positivas por lo que los accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: 1. Reelegir al la Compañía OHM como auditores externos del ejercicio fiscal 2017, compañía debidamente calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, facultando al Gerente para la fijación de honorarios y suscripción del contrato respectivo



2. Designar al Ing. Lauro Sánchez Peláez como Comisario Principal para el ejercicio económico 2017, se faculta al Gerente para la fijación de honorarios

PUNTO OCHO.- APROBACION DEL RESUMEN DE RESOLUCIONES: 1.- Se aprobó el Acta de la Junta anterior. 2.- a) Se conoció y aprobó el informe presentado por el Gerente General. b) se conoció el informe presentado por el Comisario. c) Se conoció el informe presentado por Auditoría Externa. d) Los Balances General y Estado de Resultados fueron conocidos, analizados y aprobados 3.- Este punto no fue tratado 4.- Se aprobó la reforma al Estatuto 5.- Se designó al Ing. Bolívar Muñoz, como Gerente General y al Ing. Iván Arízaga como Presidente 6.- Se nombraron como Directores de la compañía a los señores Iván Arízaga, Andrés Castro, Monserrat Castro, Juan Marcelo Monsalve y Rafael Corral. 7.- se ratifica a la Compañía OHM como Auditores Externos y al Ing. Lauro Sánchez como Comisario, para el periodo 2017.

Sin más puntos por tratar, el Presidente confiere un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, se procede a la lectura del acta la cual es aprobada tanto en su contenido como en las resoluciones adoptadas. Termina la sesión siendo las quince horas treinta minutos.

Para constancia firman:

Felipe Coello Cordero

DR. FELIPE COELLO CORDERO

PRESIDENTE

ING. BOLIVAR MUÑOZ

SECRETARIO

PAGINA EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

0162221546

CIUDADANA
 MUNDO JARA
 BOLIVAR CLODOVEO

CUENCA
 SAN BLAS

0162221546

CUENCA
 BOLIVAR CLODOVEO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

0162221546

CIUDADANA
 MUNDO JARA
 BOLIVAR CLODOVEO

CUENCA
 SAN BLAS

0162221546

CUENCA
 BOLIVAR CLODOVEO

CERTIFICADO DE VOTACION
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

021 021-163 0162221546

MUNDO JARA BOLIVAR CLODOVEO

CUENCA
 SAN BLAS

ESTADO DE CUENCA
 GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL

2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED
 SUFRAN EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
 QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
 PRESENTADO ANTE MI EN FOJAS 7
 CUENCA, A 16 DE JUNIO DEL 20...



[Signature]
 Dra. Ruth Ortega Ortiz
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 DEL CANTON CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 ... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
 Dra. Ruth Ortega Ortiz
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 DEL CANTON CUENCA

DRA. DORIS CA
NOTARIA
CUENCA-E

PAGINA EN BLANCO

DRA. DORIS C
NOTARIA
CUENCA

DRA. DORIS CABE
NOTARIA
CUENCA

Doy Fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A., de la presente reforma integral y codificación de estatutos. Cuenca, 20 de Junio del 2017. La Notaria.

CABRERA ROJAS
SEPTIMA
EQUADOR


Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Septima de Cuenca

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-EQUADOR

CABRERA ROJAS
SEPTIMA
EQUADOR

CABRERA ROJAS
SEPTIMA
EQUADOR

**HOJA EN
BLANCO**



Factura: 001-200-000039478



20170101007000523

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101007000523



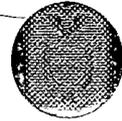
MATRIZ	
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2017, (17:37)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ JARA BOLIVAR CLODOVEO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102221546
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

HOJA EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 7562

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	350
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102221546	MUÑOZ JARA BOLIVAR CLODOVEO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /16/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

